

## Aproximación al nuevo Mapa de la Lectura Pública de Cataluña (2008)

Javier NIETO

Cinco años después de su aprobación y publicación en 2003, aparece ahora la primera actualización del Mapa de la Lectura Pública de Cataluña. Esta actualización ha tomado en consideración el importante crecimiento de la población catalana en estos últimos años y se basa, además, en unos nuevos estándares que persiguen una mejor adecuación de los recursos de las bibliotecas públicas a las nuevas necesidades planteadas por la puesta al día de los servicios que han de prestar.

El Mapa de la Lectura Pública de Cataluña nace de la determinación establecida por el artículo 28 de la *Ley del sistema bibliotecario de Cataluña*<sup>1</sup>, que dice textualmente:

1. El Departamento de Cultura [y Medios de Comunicación —según su denominación actual— de la Generalitat] elabora y mantiene actualizado el Mapa de la Lectura Pública de Cataluña, en el cual se recogerán las necesidades de la lectura pública y se establecerá el tipo de servicio que corresponde a cada población. El Mapa de la Lectura Pública y las modificaciones que se hacen del mismo son aprobados por el Gobierno de la Generalitat, una vez oído el Consejo de Bibliotecas [órgano consultivo y asesor de la administración autonómica en los temas relacionados con el sistema bibliotecario] y las asociaciones representativas de la administración local de Cataluña.

2. Las inversiones que lleven a cabo las diferentes administraciones públicas en equipamientos bibliotecarios se ajustarán a las previsiones y los criterios establecidos en el Mapa de la Lectura Pública.

Así pues, el Mapa es una herramienta para la planificación territorial y el marco de referencia de las actuaciones de las diferentes administraciones en el ámbito del Sistema de Lectura Pública. Este aspecto de marco referencial se acentúa por el hecho de que la ley inste a recabar la opinión del Consejo de Bibliotecas y de las asociaciones representativas de la administración local antes de ser ratificado. De todas maneras, hay que dejar claro que, en ningún caso, su aprobación presupone para la Generalitat compromiso ni obligación alguna de cumplimiento de sus propuestas en un plazo de tiempo determinado; no debe olvidarse que, según establece la *Ley reguladora de las bases de régimen local*<sup>2</sup> española —y queda recogido por la *Ley municipal y de régimen local de Cataluña*<sup>3</sup> y la *Ley del sistema bibliotecario* de

55

1. "Llei 4/1993, de 18 de març, del sistema bibliotecari de Catalunya". DOGC, núm. 1727 (29 de març de 1993).

2. "Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local". BOE, nº 80, de 3 de abril de 1985.

3. "Llei 8/1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya". DOGC, núm. 832 (27 d'abril de 1987).

Cataluña—, son los municipios que cuentan con más de 5.000 habitantes (cuya población sumada representa prácticamente el 90% de la población total de Cataluña) sobre los que recae preceptivamente la responsabilidad de la prestación del servicio de biblioteca pública.

No obstante, la realidad territorial y demográfica catalana aconseja la extensión de este servicio mediante la creación de bibliotecas filiales —así lo explicita nuestra *Ley del sistema bibliotecario* y, en lógica correspondencia, así lo recoge el Mapa— en los municipios comprendidos en la franja de población que va de los 3.000 a los 5.000 habitantes.

Además, debido al muy desigual reparto de la población, era recomendable el establecimiento de bibliotecas en todas las capitales de comarca, alcanzasen o no las cifras mínimas de población. De esta manera se garantiza la existencia de al menos un equipamiento fijo central en amplias zonas del interior o de montaña con densidades de población a veces inferiores, incluso, a los 10 habitantes por km<sup>2</sup>, lo que contrasta vivamente con la alta densidad de las comarcas costeras y, muy especialmente, con los 1.498 habitantes por km<sup>2</sup> del área metropolitana de Barcelona.

## Una población creciente

Como instrumento de planificación, el Mapa debe ser actualizado periódicamente en función de los cambios demográficos. Estos cambios afectan de manera especialmente destacada a la configuración del Mapa cuando los municipios superan los 3.000 habitantes (porque deberán disponer de un servicio bibliotecario fijo —biblioteca filial—, cuando superan los 5.000 habitantes (porque requerirán de una biblioteca de tipo local y no filial) o cuando superan los 30.000 habitantes (porque tendrán que ofrecer el servicio bibliotecario de manera descentralizada mediante una red encabezada por una biblioteca central).

**56**

El padrón de 2007, sobre el que se ha elaborado el nuevo Mapa, ha supuesto un incremento absoluto de 849.143 habitantes en la población de Cataluña respecto a la de 2001 —base del Mapa de 2003—, lo que en términos porcentuales significa un aumento durante ese periodo del 13,35%. Como pauta de comparación, cabe mencionar que la media española, con ser igualmente destacable, se situó durante el mismo periodo de tiempo en un porcentaje sensiblemente más modesto: el 9,93%. No es necesario puntualizar que estos avances demográficos se deben en su mayor parte a la afluencia de inmigrantes extranjeros y a la recuperación de los índices de natalidad, en gran parte gracias también a esos mismos inmigrantes.

El aumento de población ha supuesto pasar de un Mapa de 338 bibliotecas en 2003 a un Mapa de 421 bibliotecas en 2008. Esos 83 nuevos equipamientos se distribuyen de la manera siguiente: 3 nuevas bibliotecas centrales urbanas en municipios que ahora han superado los 30.000 habitantes, 41 nuevas bibliotecas locales de proximidad repartidas por municipios en crecimiento que ya contaban con más de 30.000 habitantes y 39 nuevas bibliotecas filiales en municipios que ahora han superado los 3.000 habitantes (en realidad, se han tenido en cuenta todos los municipios que, habiendo superado los 2.700 habitantes, se encuentran en proceso de crecimiento).

## Unos nuevos estándares<sup>4</sup>

Los estándares que se han utilizado en la confección del nuevo Mapa son el fruto del trabajo de una comisión creada a tal efecto en el marco de los acuerdos de colaboración —recogidos en el convenio firmado en 2006— entre el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación y la Diputación de Barcelona. En dicha comisión estaba también representado el Consorcio de Bibliotecas de la ciudad de Barcelona. Los buenos resultados de esta experiencia vinieron de la mano de una resuelta determinación en la búsqueda de elementos de consenso que favoreciesen, tras su aplicación en la elaboración del Mapa, el impulso del crecimiento ordenado y armónico de un sistema con desigualdades manifiestas.

Los nuevos estándares actualizan los antiguos módulos del Mapa de 2003: redimensionan las colecciones, la superficie de los equipamientos y la distribución de sus espacios, los puntos públicos de acceso informático, los puntos de consulta, el personal y las horas semanales de apertura al público. Se perfilan como un importante salto cualitativo y cuantitativo, y en su elaboración se ha tenido muy presente el nuevo escenario establecido por el progresivo acer-



4. Se puede encontrar información suplementaria sobre los estándares en la comunicación "Els nous estàndards de biblioteca pública de Catalunya", presentada por Javier Nieto y Enric Vilagrosa en las 11as Jornades Catalanes de Informació i Documentació (Barcelona, 22 y 23 de mayo de 2008), y consultable en la dirección [http://www.cobdc.org/jornades/11JCD/actes11jcid/comunicacions/pag\\_47.pdf](http://www.cobdc.org/jornades/11JCD/actes11jcid/comunicacions/pag_47.pdf). [La traducción al castellano se publicó en forma de folleto como material de apoyo del póster presentado en el IV Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (La Coruña, 24, 25 y 26 de septiembre de 2008). Está disponible en la página [http://www.20.gencat.cat/docs/Biblioteques/Tematic/Documents/Arxiu/publicacio\\_congreso.pdf](http://www.20.gencat.cat/docs/Biblioteques/Tematic/Documents/Arxiu/publicacio_congreso.pdf) del web de la Subdirección General de Bibliotecas de la Generalitat de Cataluña].

camiento de la situación real a las propuestas del primer Mapa (en este sentido, cabe destacar que más de 60 equipamientos se han adecuados desde su publicación hasta la fecha).

Las características más destacables de los nuevos estándares las encontramos en el incremento de la ratio municipal de documentos por habitante y en nuevas propuestas de distribución de las colecciones; en el aumento de las superficies de los equipamientos con la finalidad de confirmar y fortalecer sus funciones como centro cultural y de aprendizaje, de relación social y de ocio; en el incremento de los puntos públicos de acceso informático en consonancia con la evolución tecnológica de la sociedad, cuestión que afecta de manera sustancial a los servicios ofrecidos por las bibliotecas; y, por último, en el crecimiento de las plantillas y, lo que es más relevante, en la incorporación de perfiles profesionales que vengán a reforzar los nuevos objetivos de servicio emprendidos por nuestras bibliotecas públicas.



### Un Mapa de la Lectura Pública actualizado

Gracias a una aplicación informática propia desarrollada en colaboración con el área TIC del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, gran parte de los procesos relacionados con la producción del Mapa han podido ser automatizados. El Mapa ofrece, municipio a municipio, la información que se relaciona a continuación, y la presenta contextualizada en ámbitos comarcales:

—Situación real de las bibliotecas a 31 de mayo de 2008.

—Propuesta de programa, de acuerdo con los datos municipales de población y del estándar aplicable en cada caso. Se divide en un programa básico (que incluye las capitales de comar-

ca sea cual sea su población —bibliotecas centrales comarcales que aseguran, como ya se ha apuntado, la cobertura del servicio de biblioteca pública en todo el territorio— y los municipios de más de 5.000 habitantes —bibliotecas locales o bibliotecas centrales urbanas, cuando sea apropiado— y un programa complementario (que incluiría los municipios de menos de 5.000 habitantes que no son capital de comarca —bibliotecas filiales— y un apunte de posibles servicios móviles —bibliobuses, especialmente adecuados para zonas de baja densidad de población—).

—Dentro del programa básico se incluyen también planes de ciudad esquemáticos para los municipios de más de 30.000 habitantes que, de acuerdo con la *Ley del sistema bibliotecario*, tienen que ofrecer el servicio de manera descentralizada, como ya se comentó anteriormente. Estos municipios deberán disponer, según su número de habitantes y otros condicionantes, además de la biblioteca central urbana —eje de la red municipal—, de 1 a 6 bibliotecas locales de proximidad. El Mapa ofrece una estructura teórica que cada ciudad debe adaptar a su realidad territorial y sociodemográfica. En el momento que esa adaptación se concrete y obtenga el visto bueno del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, pasará a ser incluida en el Mapa. Durante el proceso de elaboración del nuevo Mapa ya disponían de estructuras bibliotecarias consolidadas o de planes propios —y así se han incorporado como programas básicos— los municipios de Barcelona<sup>5</sup>, Girona, L'Hospitalet de Llobregat, Reus, Sabadell, Sant Boi de Llobregat y Terrassa.

—Comparación de la situación real de cada municipio en relación con el programa propuesto, lo que da lugar al establecimiento de un diagnóstico y, consecuentemente, de unas propuestas de actuación:

59

—No existe biblioteca = *Crear y construir la biblioteca*.

—Insuficiente, el equipamiento tiene una superficie inferior al 50% de la propuesta de Mapa = *Construir un nuevo equipamiento*.

—Insuficiente, el equipamiento tiene una superficie que está entre el 50% y el 75% de la propuesta de Mapa = *Mejorar el equipamiento existente* (no siempre será factible; en muchos casos, en la práctica, será *Construir un nuevo equipamiento*).

—Adecuado: la superficie es igual o superior al 75% de la propuesta de Mapa o el equipamiento se ha inaugurado después del 1 de enero de 2000 —por lo que no sería justificable desde un punto de vista presupuestario y de eficiencia de la gestión plantear la construcción de uno nuevo— = No genera ninguna propuesta de actuación.

## El Mapa, piedra de toque del Sistema de Lectura Pública

El Mapa se configura como una herramienta en continua actualización debido a la evolución demográfica, al avance progresivo en la consecución de sus propuestas y, también, a la trans-

5. El Mapa trata cada uno de los 10 distritos en que se divide administrativamente la capital catalana prácticamente como un municipio aparte. Todos ellos superan, con mucho, los 30.000 habitantes y sus bibliotecas cabe-ceras reciben la denominación de bibliotecas centrales de distrito.

formación de los recursos ofrecidos por las bibliotecas y del uso que la ciudadanía hace de ellos.

Precisamente, la actualización continua confiere al Mapa uno de sus valores más importantes como instrumento de planificación porque además de ofrecernos en cualquier momento la posición real de las bibliotecas catalanas en relación con el patrón propuesto, provee de la información necesaria a los diferentes agentes concernidos —ayuntamientos, diputaciones, Generalitat— para la elaboración y coordinación de los programas de construcción o adecuación de equipamientos, e incluso para la gestión de los mismos.

La vocación de actualización permanente del Mapa debería tener su reflejo en una actualización constante de los estándares aplicados. Unos estándares que, más allá de propuestas puramente cuantitativas, deberían ir acercándose cada vez más a la descripción cualitativa de una oferta de servicios que contribuya, con una voluntad política decidida, al crecimiento del nivel educativo, cultural y de ocio de la ciudadanía, y que aporte, de esta manera, su grano de arena en la propagación y consolidación de los valores democráticos y del bienestar común.

El Mapa de la Lectura Pública de Catalunya está disponible en el web de la Subdirección General de Bibliotecas de la Generalitat de Cataluña: <http://cultura.gencat.cat/biblio/mapa>.